

“Catálogo de enfermedades profesionales de los docentes de centros educativos públicos de primer ciclo de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria”

La salud en el centro Educativo

FETE-UGT





3. La Salud en el Centro Educativo

¿Qué significa prevenir los riesgos laborales?

¿Por qué Prevenir los Riesgos Laborales?

¿Por qué Prevenir los Riesgos Laborales en el sector de la enseñanza?

Incidencia de las enfermedades en los trabajadores de la enseñanza.

Alternativas de mejora de los riesgos laborales en el sector de la enseñanza

- A. Mejoras de las condiciones de trabajo.
- B. Medidas médico-asistenciales, psicológicas y educativas
- C. Medidas jurídico administrativas

Enfermedades infecto contagiosas

- o Meningitis
- o Hepatitis A
- o Tiña
- o Piojos
- o Infecciones alimentarias
- o SIDA
- o Hepatitis B
- o Tuberculosis

Botiquín

Contaminantes Biológicos

Vigilancia de la Salud de los docentes.

- o Aspectos a tener en cuenta.
- o Protocolos de vigilancia sanitaria específica
- o Medidas Preventivas y protectoras.



3. La Salud en el Centro Educativo

¿Qué significa prevenir los riesgos laborales?

Prevenir significa adelantarse a la posibilidad de que los riesgos se materialicen en forma de daño. Se trata de evitar que el trabajo sea peligroso, antes de que lo sea.

Es frecuente relacionar Prevención de Riesgos Laborales con siniestralidad en forma de accidentes o lesiones de carácter físico, cometiendo el error de olvidar otras formas de alteración de la Salud como son las Enfermedades Profesionales y alteraciones de carácter Psicosocial, lo que se aleja completamente de la interpretación que la O.M.S. hace de la Salud. Tanto las enfermedades profesionales como en las alteraciones psicosociales tienen dificultades a la hora de establecer relaciones Causa-Efecto en el ámbito laboral, pero ello no significa que el origen de estas enfermedades no sea laboral.

Prevenir los riesgos laborales implica analizar las condiciones de trabajo y establecer mecanismos para evitar efectos negativos sobre la salud de los trabajadores, de acuerdo con los principios de la actividad preventiva:

- o Evitar los riesgos.
- o Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- o Combatir los riesgos en su origen.
- o Adaptar el trabajo a la persona, empezando por el diseño de los puestos y tareas.
- o Tener en cuenta la evolución técnica.
- o Sustituir lo peligroso por lo que no entrañe peligro o lo disminuya al máximo.
- o Planificar la prevención de forma que integre las técnicas preventivas, organización, relaciones sociales e influencia de factores ambientales.

¿Por qué Prevenir los Riesgos Laborales?

En primer lugar, por que es evidente que los trabajadores están sufriendo las consecuencias del trabajo sobre sí mismos, ya que implica la aparición y generación de riesgos de muchos tipos. Prueba de ello es la continua aparición en los medios de comunicación de accidentes laborales con diversas consecuencias, llegando incluso a la muerte, Estos datos no son más que la punta de iceberg, la frialdad de las estadísticas no puede ocultar la realidad del drama social y familiar que supone la situación actual. El sector de la enseñanza no es ajeno a esta realidad y es necesario actuar sobre ella.

Siendo consciente de esta situación y con el firme propósito de que las condiciones de trabajo no se conviertan en elementos nocivos para la salud de los trabajadores, la Unión Europea, a través de los estados miembros, ha desarrollado políticas preventivas con el objetivo de fomentar un cambio filosófico y cultural necesario para integrar la prevención en los procesos educativos y empresariales.

En España se articula el mandato europeo a través de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales, donde se establece el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, y establece las correspondientes obligaciones y derechos para empleados y empleadores.

¿Por qué Prevenir los Riesgos Laborales en el sector de la enseñanza?

La prevención de riesgos laborales en el sector de la enseñanza tiene una doble importancia, por un lado desarrollar el trabajo en condiciones de seguridad, y por otro lado, no menos importante, se trata del sector en el que más se puede



profundizar para el desarrollo del cambio cultural, pues los trabajadores del mañana están en las escuelas de hoy.

Asumir la prevención en los centros educativos es, además de un imperativo, una obligación moral de las diferentes administraciones públicas y debe partir del doble firme compromiso de los agentes implicados para, por un lado eliminar los aspectos nocivos del trabajo sobre las personas y por otro, mejorar las condiciones de trabajo en que se realizan las tareas.

El sector docente no se caracteriza por elevados índices de siniestralidad, pero ello no implica que deba ser tratado como un sector de menor importancia en cuanto a los riesgos y las consecuencias de éstos en los trabajadores, tienen gran importancia las alteraciones de carácter psicosocial, así como problemas posturales y dolencias de espalda, alteraciones de la voz...

El Grupo de Trabajo "Enfermedades profesionales" de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó, en septiembre de 1999, los resultados de sus reuniones junto con el informe "*Estudio del Sistema de Información sobre Enfermedades Profesionales*" y, entre los resultados se realizan una serie de propuestas a la Comisión Nacional, como son, entre otras:

- "*desarrollar reglamentariamente el artículo 6 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, apartado 1.g) –procedimiento de calificación de las enfermedades profesionales, así como requisitos y procedimientos para la comunicación e información a la autoridad de los daños derivados del trabajo-*"
- "*actualizar el actual Cuadro de Enfermedades Profesionales en vigor*"

Incidencia de las enfermedades en los trabajadores de la enseñanza.

Las condiciones laborales en que se realiza el trabajo, no siempre son adecuadas, las consecuencias de esta falta de adaptación provocan diferentes posturas y actitudes entre los profesionales de la enseñanza.

La respuesta a estos problemas y a unas condiciones adversas, son diferentes según las características individuales de cada trabajador, reaccionando para relajar la tensión de diversa maneras, el personal docente desarrolla actitudes como las siguientes:

- Adoptando actitudes dogmáticos y autoritarias; para enmascarar su ansiedad y estrés.
- Hacer el trabajo rutinario; apartándose se todo perfeccionamiento o mejora de las tareas.
- Inhibición y no participación; en las actividades propias de su labor.
- Abandono de la profesión o manifiesto deseo de hacerlo.
- Peticiones de traslado y comisiones de servicio
- Agotamiento y cansancio físico.
- Estrés, ansiedad, neurosis y depresiones.
- Absentismo laboral; por problemas médicos o de otro tipo.

Alternativas de mejora de los riesgos laborales en el sector de la enseñanza

Para mejorar la situación, en materia de prevención de riesgos laborales, de los centros educativos de enseñanza, se consideran diferentes alternativas enmarcadas en tres grandes grupos de medidas:

- A. Mejoras de las condiciones de trabajo.



- B. Medidas médico-asistenciales, psicológicas y educativas
- C. Medidas jurídicas y administrativas.

B. Mejoras de las condiciones de trabajo.

La elaboración de las evaluaciones de riesgos de los trabajadores de la enseñanza, debe ser el punto de partido, desde el cual detectar las anomalías en las condiciones de trabajo. Estas evaluaciones deben los siguientes aspectos:

- El ambiente laboral; temperatura, iluminación, ruido, humedad, ventilación...
- Medios materiales; mobiliario escolar, de oficina y limpieza, material didáctico, instalaciones deportivas, comedores, aulas, aseos...
- Agentes contaminantes; químicos (polvos, humos, polvo de tiza...), físicos (acústicos...) o biológicos (virus, bacterias...)
- La carga de trabajo física; las posiciones de manejo de cargas, la atención visual y auditiva, fatiga física...
- La carga de trabajo psíquica, los procedimientos de tratamiento de la información, concentración, fatiga mental, estrés...
- Organización del trabajador; ritmo, horario, inestabilidad e inseguridad laboral, salarios, expectativas profesionales, participación, relaciones con padres, alumnos, compañeros y administración, masificación...

Cabe decir que las evaluaciones de riesgos, no son el fin de las actividades preventivas, más bien son el comienzo, la base sobre la que se debe asentar un plan de Prevención para todo el sector.

Para mejorar las condiciones de trabajo se debe intervenir en los siguientes aspectos:

1. Aspectos relacionados con el entorno; referido a la ubicación de los centros educativos en zonas que no entrañen peligros de tipo ambiental, ruidos, de tráfico... adecuadas condiciones climáticas, de iluminación, acondicionamiento acústico...
2. Aspectos relacionados con los recursos materiales de trabajo: en base a criterios ergonómicos, para que el mobiliario se adapte al trabajador y no el trabajador al mobiliario, con espacios libres de obstáculos y amplios, sillas y mesas ergonómicas, estables y adecuadas, con reposapiés y atriles en los puestos que lo requieren, ordenadores que supongan la generación de nuevos riesgos...
3. Aspectos relacionados con la organización del trabajo; desarrollando políticas de participación de los trabajadores, con un sistema de comunicación estable y fluido, definición y clarificación de los roles y funciones dentro del organigrama del centro, mecanismos de resolución de conflictos, ratios de alumnos por aula que eviten las sobrecargas, mejora de las actividades del profesorado en los ratos que han de estar en los centros, potenciando motivaciones y estimulando la mejora de las capacidades y formación, mejorando los sistemas de tratamiento de la información y la transmisión de conocimientos y experiencias entre compañeros, estableciendo ritmos de trabajo adecuados...

D. Medidas médico-asistenciales, psicológicas y educativas

En este, sentido sería conveniente potenciar y desarrollar de forma efectiva los aspectos siguientes:

- Facilitar información a los trabajadores sobre los riesgos laborales que les afectan.
- Desarrollar hábitos de comportamiento correctos.
- Desarrollar programas preventivos de promoción de la salud.
- Educar para la salud, esto es, facilitar información, modificar hábitos y promover conductas positivas.
- Desarrollar hábitos higiénicos en los trabajadores y alumnos de los centros
- Planificar y realizar descansos adecuados a las tareas que se desarrollan.

Deben prestarse atención a las enfermedades, que mayor incidencia tienen en el sector de la educación, como son las de carácter músculo esquelético, alteraciones de la voz, enfermedades infectocontagiosas, alteraciones de la salud mental (estrés...) y desarrollar programas específicos para la prevención y tratamiento de estas enfermedades.

Es necesario realizar los reconocimientos médicos, al acceder al puesto de trabajo y de forma periódica a lo largo de la vida laboral de los trabajadores. Los reconocimientos médicos deben ser específicos sobre los riesgos inherentes a los puestos de trabajo, y aplicando los protocolos médicos diseñados a tal efecto, sería conveniente desarrollar los protocolos específicos para docentes y no docentes. En las revisiones médicas de los docentes se debería tener en cuenta:

- Enfermedades infecciosas
- Enfermedades psicológicas
- Programas de vacunaciones
- Examen foniátrico.
- Programas de reeducación terapéutica.
- Ambiente físico del puesto de trabajo.
- Posturas en el puesto de trabajo
- Control visual
- Programas de vacunaciones
- Exploraciones audiométricas y otorrinolaringológicas.

E. Medidas jurídico administrativas

Es importante controlar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y evacuación y emergencia de los centros, el conocimiento de estas medidas, así como las relacionadas con la actuación y extinción en caso de incendio, desarrollando planes de formación adecuados al respecto, realización de simulacros...

Desarrollar la figura de los delegados de prevención, como garantes del cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo y la organización de los comités de seguridad y salud.

Los Organización Mundial de la Salud (OMS), ha realizado una serie de recomendaciones:

- Fortalecer las políticas nacionales e internacionales de salud en el trabajo.
- Formación de Expertos en Salud Ocupacional.
- Lograr un ambiente de trabajo sano.



- Impulsar las prácticas laborales sanas y promoción de la salud en el trabajo.
- Fortificar los servicios de salud ocupacional, así como servicios de apoyo.
- Formular normas de salud ocupacional basadas en la evaluación científica de los riesgos.
- Implantar sistemas de registros, datos, servicios de información para expertos.
- Fomentar la investigación.
- Incrementar la colaboración de programas y grupos de salud ocupacional.

Enfermedades infecto contagiosas

En los centros educativos se producen una gran cantidad de contagios de enfermedades debidos a la proximidad de personas sanas e infectadas, si bien, en muchas ocasiones no se entiendan las gripes y catarros como enfermedades carácter profesional, si es conveniente desarrollar mecanismos y actitudes que eviten la proliferación y el elevado índice de contagio dentro de este colectivo. Las medidas que se comentan a continuación son adecuadas para los trabajadores y alumnos.

Los principios básicos de la Prevención de Riesgos Laborales, indican que las medidas preventivas han de aplicarse, en primer lugar, sobre el foco de contaminación, en caso de que estas no consiguen eliminar el riesgo, se aplicarán sobre el medio de transmisión y, por último, sólo en caso de que las medidas anteriores no haya podido eliminar el riesgo, se aplicarán sobre el individuo

Recomendaciones a seguir por los centros educativos ante determinadas enfermedades infecciosas:

- Tanto trabajadores como alumnos que padezcan alguna enfermedad infecciosa, deben abstenerse de acudir al centro hasta que reciban el alta médica.
- Cuidar la higiene individual y del centro.
- Educación sanitaria, en especial, enfocada al a comunidad escolar.
- Ventilación y aireación adecuada de las aulas y dependencias del centro.
- Evitar el hacinamiento de los alumnos.
- Limpieza diaria del centro con los detergentes habituales.
- Al tener conocimiento del algún caso de las siguientes enfermedades, deben comunicarse a la autoridad sanitaria:
 - **Meningitis** (se desarrolla a continuación)
 - **Hepatitis A** (se desarrolla a continuación)
 - **Tiña** (se desarrolla a continuación)
 - **Piojos** (se desarrolla a continuación)
 - **Infecciones alimentarias** (se desarrolla a continuación)
 - **SIDA** (se desarrolla a continuación)
 - **Hepatitis B** (se desarrolla a continuación)
 - **Tuberculosis** (se desarrolla a continuación)
- **Meningitis**; pueden aparecer durante todo el año pero tienen mayor frecuencia a final del invierno y principios de primavera. Se transmite por contacto directo (secreciones o gotas de saliva), tiene un periodo de incubación muy corto (5 a 8



días), puede dar lugar a fiebre alta, intenso dolor de cabeza, náuseas y vómitos, rigidez de nuca, apatía, letargia, etc. Para prevenir su aparición se deben seguir las recomendaciones generales, pero si se ha detectado una infección en el centro, es aconsejable :

- extremar las medidas de higiene para evitar la infección por contacto directo (mocos y saliva),
 - vigilar la aparición de signos precoces de la infección (fiebre elevada, dolor de cabeza intenso, vómitos, manchas rojizas en la piel, rigidez de nuca), casos en los que se debe acudir a un centro sanitario
 - fomentar una buena coordinación y comunicación entre trabajadores del centro educativo, centro de salud y padres y familias,
 - el personal sanitario, bajo estricto control médico para evitar la inmunización, puede considerar la posibilidad de administrar preventivamente un antibiótico a los compañeros del caso detectado, y
 - las vacunaciones masivas sólo están recomendadas en casos de epidemia (cuando afecta a 10 por 100.000 habitantes)
- **Hepatitis A**; infección que afecta al hígado, se transmite por contacto directo (a través de las manos, alimentos contaminados o agua. Suele ser de carácter leve y aparecer de repente asociado a malestar general, falta de apetito, fiebre... se recomienda:
 - Tener siempre papel higiénico en los servicios y lavarse las manos al ir al servicio y antes de comer.
 - Limpieza diaria de las instalaciones del centro con lejía, y
 - El personal de cocina y del comedor debe extremar su limpieza
- **Tiña**; infección causada por hongos, que puede afectar al cabello, piel o uñas, con lesiones dermatológicas, se transmite por contacto directo entre las personas, ropas, animales u otros objetos, se recomienda:
 - acudir al médico ante sospechas de lesión dermatológica,
 - extremar las medidas de limpieza del centro, la higiene individual y el lavado de la ropa,
 - evitar el intercambio de prendas personales,
 - investigar la presencia de gatos u otros animales afectados,
 - desinfección periódica del centro, y
 - si hay suficientes afectados en el centro se estudiará el efectuar un reconocimiento médico a toda la comunidad.
- **Piojos**; parásitos de la especie humana, se pueden localizar en la cabeza, el cuerpo y en el pubis, se caracteriza por el picor que lleva al niño a rascarse ocasionándose pequeñas heridas, se contagia por contacto directo entre las cabezas, se recomienda:
 - ventilación e higiene adecuada del centro,
 - higiene diaria de todo del personal, y de los niños,
 - utilización de un champú adecuado
 - para evitar el contagio, debe lavarse la cabeza con frecuencia, observando la aparición de liendres y limpiar cuidadosamente manos y uñas.
 - no compartir gorros, peines..., y



- informar a los padres y aconsejarles las medidas de higiene convenientes.
- **Infecciones alimentarias** en centros con comedor; se producen como consecuencia de la contaminación de algún alimento (generalmente mayonesas, natillas, salsas..) los síntomas dependen del tipo de germen y personas afectadas, pero son habituales diarreas, vómitos y dolor abdominal se recomienda:
 - observar el mayor cuidado posible con los alimentos,
 - los manipuladores de alimentos extremarán la higiene manos, uñas, y protección de heridas, además deben estar en posesión del carné de manipulador de alimentos y no trabajar cuando tengan algún tipo de infección, y
 - evitar la aparición de moscas e insectos en comedores y cocinas, y no permitir la entrada de animales.
- **SIDA**; virus que invade determinadas células del sistema inmunológico, se transmite por vía sexual, sanguínea y placentaria (de madre a hijo), el mejor tratamiento es una buena prevención, en el ámbito escolar no se ha documentado ninguna infección, se recomienda desarrollar hábitos de higiene habitual y :
 - el personal de limpieza debe lavarse antes y después del trabajo, utilizar diferentes trapos para diferentes zonas, y cubrir con apósitos impermeables las heridas o lesiones,
 - si es necesario tocar limpiar heridas se deben emplear guantes de cirugía y actuar con cha de limpieza, las heridas deben lavarse con agua y jabón, un desinfectante y aplicar apósitos impermeables, posteriormente lavarse las manos, lavar inmediatamente las salpicaduras de sangre con agua y jabón,
 - utilizar lejía en la limpieza, e
 - impedir toda actividad que ocasione heridas y pueda suponer intercambio de sangre entre alumnos como tatuajes, agujeros en orejas...
- **Hepatitis B**; infección crónica que afecta al hígado, requiere de un tratamiento prolongado y medidas de higiene y tratamiento con el del afectado que son de carácter profiláctico (como en el SIDA), pero además tiene vacunación.
- **Tuberculosis**; si se detecta algún caso la primera medida a adoptar en la baja laboral del trabajador o alumno, y el tratamiento específico del afectado. Además, las personas en contacto con alguien afectado de tuberculosis activa deberían realizarse una prueba específica (Reacción Tuberculina).

Botiquín

Todos los centros educativos deben disponer de un **botiquín** fijo portátil, convenientemente señalizado y con una persona responsable de este, estos deben tener, al menos, agua oxigenada, alcohol 96°, mercurocromo, iodo, amoníaco, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapos, antiespasmódicos, analgésicos y tónicos cardiacos de urgencia, torniquete, bolsas de goma para agua o hielo, guantes esterilizados, jeringuillas desechables y termómetro. El botiquín se debe revisar y reponer los productos agotados.

Contaminantes Biológicos

Se exponen a continuación unas recomendaciones de carácter general para lo relacionado con los riesgos que pueden presentar los **contaminantes biológicos**:

- o Formación e información de los trabajadores



- La primera medida que debe tomarse es la identificación del agente para poder clasificarlo basándose en su peligro potencial (Se realizan muestreos para medir el grado de contaminación).
- Sustitución de los agentes biológicos nocivos por otros que no sean peligrosos o lo sean en menor grado. Reducción al mínimo posible del número de trabajadores expuestos o que puedan estar expuestos.
- Establecimiento de procedimientos de trabajo y medidas técnicas adecuadas, de gestión de residuos, de manipulación y transporte de agentes biológicos en el lugar de trabajo y de planes de emergencia frente a los accidentes que incluyan agentes biológicos. Utilización de la señal de peligro biológico y otras señales de aviso pertinentes.
- Utilización de medidas de protección colectivas y/o medidas de protección individual cuando la exposición no pueda evitarse por otros medios. Existencia de servicios sanitarios apropiados, en los que se incluyan productos para lavarse los ojos y/o antisépticos para lavarse la piel.
- Formación e información a los trabajadores y/o a sus representantes en relación con: los riesgos potenciales para la salud, las disposiciones en materia de seguridad e higiene, la utilización de los equipos de protección, las medidas que se han de adoptar en caso de incidente y para su prevención. Establecimiento de un control sanitario previo y continuado.
- Los trabajadores deben conocer el grado de peligrosidad de los contaminantes biológicos que "están o pueden estar" presentes en el lugar de trabajo
- Los procedimientos de trabajo, evitan o minimizan la liberación de contaminantes en el lugar de trabajo
- Se evita la posibilidad de que los trabajadores puedan sufrir cortes, pinchazos, arañazos, etc.
- Está establecido y se cumple un programa para la limpieza, desinfección y desinsectación de los locales
- Los trabajadores expuestos reciben vacunación específica a estos riesgos. Siempre que se disponga de vacunas eficaces y los trabajadores lo deseen, se debe contemplar la aplicación de las mismas.

Vigilancia de la Salud de los docentes.

La LPRL en su artículo 4, define la prevención como el conjunto de actividades y medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, pretendiendo no solo evitar los efectos negativos que las condiciones de trabajo tienen sobre la salud de los trabajadores, sino también favorecer los efectos positivos que estas tienen.

La protección es un conjunto de actividades que se aplican frente a los riesgos laborales que no se han podido controlar en primera instancia, en términos generales nos referimos a que la protección se puede aplicar a distintos niveles:

- Protección colectiva: Cuando la medida de protección afecta a más de un trabajador. Se diseña y se aplica con el fin de eliminar una situación de riesgo.
- Protección individual: Cuando se aplica a un solo trabajador para protegerle de las consecuencias de las situaciones de riesgo para su salud. Debe considerarse como una técnica complementaria de la protección colectiva, nunca como sustitutiva.

La vigilancia y control de la salud de los trabajadores es una de las funciones que establece el Reglamento de los Servicios de Prevención a través de un protocolo de actuación, que se basa en:

- Evaluación inicial de la salud de los trabajadores, tras su incorporación.
- Evaluación inicial de la salud de los trabajadores, tras una ausencia prolongada.
- Vigilancia de la salud de forma periódica.

En los centros educativos, se presentan multitud de situaciones que pueden suponer mermas en la salud de los trabajadores de la enseñanza, tanto de carácter físico, como higiénico o psicosocial.

En resumen, en el sector educativo se producen una serie de alteraciones de la salud y enfermedades directamente relacionadas con el trabajo, sea este cual sea, tanto docente como no docente.

La mejor manera de evitar el proceso degenerador de cualquier enfermedad o alteración es la detección precoz. Prevenir es adelantarse a la aparición de la enfermedad o alteración, para ello se hace necesario tanto la formación e información sobre los riesgos que nos acechan como la vigilancia continuada de nuestro estado de salud, individual y colectivo.

Aspectos a tener en cuenta.

En el sector de la educación, como en los demás sectores, se presentan bajas laborales por accidentes o enfermedades (que pueden tener origen laboral, o particular), desde un punto de vista legal (con implicaciones en materia de prestaciones sociales) se diferencian las bajas por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales de las bajas por contingencias comunes.

- Para ser tipificadas como tales, las enfermedades profesionales, desde el punto de vista legal, tienen que estar incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales (Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social), se puede determinar una enfermedad como profesional, cuando es posible demostrar su relación del trabajador con la exposición a los agentes que derivan en la aparición de dicha enfermedad.



La norma legal obliga a la realización de revisiones médicas y la Aplicación de los Protocolos de vigilancia sanitaria específica, con el objeto de recoger información de los efectos sobre la salud, y de este modo proceder a una vigilancia específica de la salud. Se desprende de ello que la vigilancia de la salud forma parte de la actuación integrada de los servicios de prevención.

La suma de condiciones laborales adversas, el contexto de las obligaciones de tipo personal, familiar, profesional o social, la tensión laboral, el desprestigio social que perciben algunos trabajadores y la frustración que siente otros (fruto de la diferencia que aprecian entre sus objetivos personales y profesionales con respecto de los logros conseguidos), los problemas de las relaciones con otros (padres, profesores, alumnos y administración) etc.; provocan diferentes posturas y actitudes entre los profesionales de la enseñanza, se trata de dar salida en forma de respuesta a la presión que sufren, el colectivo docente reacciona adoptando posturas como las siguientes:

- Adoptando actitudes dogmáticas y autoritarias; para enmascarar su ansiedad.
- Hacer el trabajo rutinario; apartándose se todo perfeccionamiento o mejora de las tareas.
- Inhibición y no participación; en las actividades propias de su labor.
- Abandono de la profesión o manifiesto deseo de hacerlo.
- Peticiones de traslado y comisiones de servicio
- Agotamiento y cansancio físico.
- Estrés, ansiedad, neurosis y depresiones.
- Absentismo laboral; por problemas médicos o de otro tipo.

Todas estas posturas son consecuencia de los factores comentados, un adecuado seguimiento del estado de salud individual y colectiva, deberían posibilitar la detección precoz y el mejor tratamiento de las causas que provocan estas alteraciones.

Protocolos de vigilancia sanitaria específica (publicados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, que se pueden relacionar con los trabajos realizados en los centros educativos:

- Manipulación manual de cargas
- Utilización de equipos con Pantallas de visualización de datos
- Trabajadores expuestos a movimientos repetidos del miembro superior
- Trabajadores expuestos posturas forzadas
- Exposición al ruido
- Trabajadores expuestos a riesgos biológicos

Medidas Preventivas y protectoras.

La labor preventiva que se debe adoptar se encamina a eliminar o reducir los efectos negativos para la salud y potenciar los positivos, por lo que, en primer lugar se debe localizar y determinar el riesgo y el daño (evaluación de riesgos para conocer a los que el trabajador está expuesto), buscar sus causas y una vez identificadas establecer propuestas de mejora y aplicarlas, para después evaluar sus resultados y establecer métodos de mejora.

Ante el conocimiento de la existencia de un riesgo podemos adoptar diferentes acciones preventivas; sobre el origen del riesgo, sobre el medio de transmisión,



sobre el individuo. Lo idóneo es la actuación sobre el origen, pero es habitual utilizar varias medidas para conseguir los objetivos.

Es esencial la realización de reconocimientos médicos, que deben partir las siguientes premisas:

- o Conocer los riesgos laborales a que se expone el colectivo.
- o Determinar los objetivos de las revisiones médicas.
- o Las pruebas a realizar serán específicas en función a la exposición a cada riesgo
- o Establecer sistemas de recogida de información de riesgos y daños.
- o Elaboración de planes preventivos integrados y participativos
- o Valoración de los objetivos y la metodología.

Igualmente es necesario, desarrollar Protocolos de vigilancia sanitaria específica, cuyo contenido mínimo incluirá, al menos, una Historia clínico –laboral, compuesta por:

- o Anamnesis
- o Exploración clínica.
- o Control biológico.
- o Estudios complementarios en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- o Descripción detallada del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo.
- o Riesgos detectados en el análisis de las condiciones de trabajo y las medidas de prevención adoptadas.
- o Si se dispone de ello se incluirá una descripción de los anteriores puestos de trabajo, riesgos presentes en los mismos y tiempo de permanencia en cada uno de ellos.